

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

32888 TORTOSA

Según lo acordado en los autos 774/2010, seguidos en este Juzgado a instancia de Talsi Tayed y Said Khittouch contra Fogasa y Gestión Urbanística J.T. Novacasa, S.L. en relación a reclamación de cantidad por el presente se notifica a esta última, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en C/ Sant Isidre, 107, ent. 3 de Sant Carles de la Rápita y en C/ Duquesa de Villahermosa, 15 de Zaragoza la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 28-9-2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

"Fallo.- Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Talsi Tayed y Said Khittouch contra la empresa "Gestión Urbanística J.T. Novacasa, SL" y el Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a que abone al Sr. Talsi Tayed la suma de 4.743,73 euros, y al Sr. Said Khittouch la suma de 3.846,71 euros, correspondiente a salarios impagados mayo y junio de 2010, vacaciones e indemnización fin de contrato.- Y condeno al Fondo de Garantía Salarial como responsable conforme a las previsiones contenidas en el art. 33 del ET y demás normas concordantes.- Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de cinco días hábiles por conducto este Juzgado y con designación de Letrado que ha de interponerlo; siendo indispensable si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado el importe íntegro de la condena en la cuenta abierta por este Juzgado en la entidad bancaria "Banesto", o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo acreditativo de ingreso del depósito especial de 150 euros, sin cuyos requisitos se tendrá por desistido del recurso anunciado y quedará firme la sentencia.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión Urbanística J.T. Novacasa, S.L., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto.

Tortosa, 28 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110072396-1